ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAY

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE ASEO URBANO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, con R.U.C. Nº **80027587-0** con domicilio en la Calle Dr. Tte. González y Tte. B. González de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por el Sr. Victor Fernando González con Cedula de Identidad **Nº 1.136.942**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE ASEO URBANO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE ASEO URBANO.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1356 - 14 20 MAY 2015
Secretario General Folio 113

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los Rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida en el Rubro: 537 Equipos de Transporte, FF 30 correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el Ejercicio 2015.

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		13		531	537	30		30	7.198.400.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282.308.

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

1 MP

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE ASEO URBANO.-
TRACTO AGRO VIAL S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NO HAY TACHADURA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica N° 01/2015, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 3061/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 650/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Cant.	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	Camión recolector de Basura de 6m3	14	Dfsk gFeng IDF	400.000.000	5.600.000.000
			MONTO TOTAL:		5.600.000.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 5.600.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Millones) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA
CONTRATO HOMOLOGADO
Nº 8756 20 MAY 2015

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Tracto AGRO VIAL S.A.
Ing. Fernando González
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYNI

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE PROVEEDURIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24... días del mes de MAYO de 2015.

VICTOR FERNANDO GONZALEZ
EL VENDEDOR
Tracto Agro Vial S.A.
Ing. Fernando González
Director

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO MUNICIPALIZADO
Res. Nº 8756 20 MAY 2015
Secretario General Folio 3/3

MP

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE ASEO URBANO.-
TRACTO AGRO VIAL S.A.